



Resolución Ministerial

Lima, 10 NOV. 2017

N° 332-2017-PCM

VISTO, el Oficio N° 1853-2017-SERVIR/PE del Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es el ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y tiene por finalidad contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil;

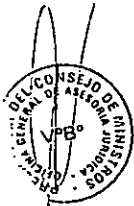
Que, de otro lado, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD y el Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública anunció la celebración del XXII Congreso Internacional del CLAD sobre reforma del Estado y de la Administración Pública, a realizarse en Madrid – España del 14 al 17 de noviembre de 2017;

Que, la asistencia del Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de SERVIR al acotado XXII Congreso Internacional resultaría propicia para la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en razón a que la temática que se abordará permitirá destacar las acciones y la experiencia de esta entidad sobre reforma del Estado y de la Administración Pública, a través de su participación en tres (3) paneles en las siguientes tres (3) áreas temáticas: (i) Tendencias generales de la Reforma y Modernización de la Administración Pública; (ii) Evaluación, gestión de calidad e innovación como herramientas para la efectividad de las instituciones públicas; y, (iii) Evaluación, gestión de calidad e innovación como herramientas para la efectividad de las instituciones públicas;

Que, teniendo en cuenta los temas que se abordarán en el referido XXII Congreso Internacional así como la participación del señor Juan Carlos Martín Vicente Cortés Carcelén, Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de SERVIR, resulta de interés institucional autorizar su viaje al exterior;

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Estado, toda vez que serán cubiertos a título personal por el señor Juan Carlos Martín Vicente Cortés Carcelén, Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de SERVIR;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, aprobado por Ley N° 29158 y modificatorias; la Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobada por Ley N° 27619 y modificatorias; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Juan Carlos Martín Vicente Cortés Carcelén, Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a la ciudad de Madrid, España, del 13 al 18 de noviembre del 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a su retorno, el funcionario autorizado por la presente Resolución deberá presentar un informe al Despacho Ministerial, describiendo las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



.....
MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros